

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
DIVISION DE PLANIFICACION
RECIBIDO POR: *Damiano*
FECHA: *28/09/17* HORA: *09:18 am*



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR No. 35-2017-RR.HH.

PARA: *Oficina Central, Oficinas Regionales y Sectoriales.*

DE: *Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya*
Jefe División de Recursos Humanos



FECHA: *28 de septiembre del 2017*

ASUNTO: *Nuevas Instrucciones.*

*Se les comunica que los días 3,12, y 21 de octubre que el Código del Trabajo en su Artículo # 339, señala como días feriados, son trasladados para los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de octubre, lo anterior aprobado por el Congreso Nacional de la Republica, según el Decreto Legislativo No. 78-2015, y los días **lunes 02 y martes 03 de octubre del 2017 se concede asueto a cuenta de vacaciones**, según comunicado de la **Secretaria de Estado** de fecha 28 de septiembre del 2017, en aras de promover la unidad familiar y el turismo interno decide unificar y trasladar los feriados en la primera semana de octubre.*

Atentamente,

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), a través del cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 4, concluyendo el día sábado 7 de octubre.

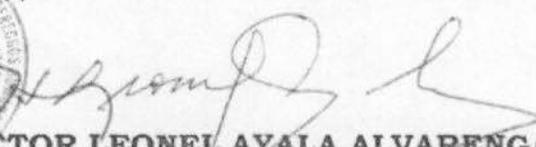
- Que la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ha presentado solicitud ante esta Secretaría de Estado, a fin de que se conceda asueto a cuenta de vacaciones para los empleados públicos los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

En consecuencia, y en atención a la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ante esta Secretaría de Estado, y en aras de promover la unidad familiar, el turismo interno se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.




HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO